

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55**

#### ARROYOMOLINOS

##### PERSONAL

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la RPT por nueva valoración de determinados puestos de trabajo, adoptado por el Pleno en su sesión del día 30 de septiembre de 2021, sin que hayan sido presentadas alegaciones o reclamaciones al mismo, dicho acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo, debiendo ser publicada la modificación así aprobada, a cuyo efecto se expone seguidamente la reclasificación de dichos puestos de trabajo llevada a cabo mediante la citada modificación:

PUESTO	NATURALEZA	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBGRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TITULACIÓN EXIGIDA
Secretaría General	Funcionarial	Concurso	FHN	A1	30	52.326,54 €	Licenciatura o equivalente
Intervención	Funcionarial	Concurso	FHN	A1	30	52.326,54 €	Licenciatura o equivalente
Tesorería	Funcionarial	Concurso	FHN	A1	30	48.061,02 €	Licenciatura o equivalente
Vicesecretaría	Funcionarial	Concurso	FHN	A1	28	40.425,00 €	Licenciatura o equivalente
Viceintervención	Funcionarial	Concurso	FHN	A1	28	40.425,00 €	Licenciatura o equivalente
Jefatura Servicios Jurídicos/Letrado	Funcionarial	Concurso	Admón. Especial	A1	30	47.028,24 €	Licenciatura o equivalente
Jefatura de RRHH	Funcionarial	Concurso	Admón. General	A1	28	28.481,18 €	Licenciatura o equivalente
Jefatura de Policía Local	Funcionarial	Libre Designación	Admón. Especial	A2	26	48.509,30 €	Diplomatura o equivalente
Oficial de Policía Local	Funcionarial	Concurso	Admón. Especial	C1	18	30.923,20 €	Título de Bachiller o equivalente

Contra el acuerdo de aprobación definitiva cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el diario BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado de igual forma, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que se estime procedentes.

Arroyomolinos, a 22 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(03/32.515/21)

